EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00732

Al despacho de la señora Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS EJECUTIVO RAD. 2019-00732

Agencias en Derecho

\$1,405,000

Gastos

<u>\$-0 0</u>

Total

\$1,405,000

TOTAL: SON UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS

Bucaramanga, 1 9 FEB 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 1 9 FEB 2021

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del auto proferido el día 16 de diciembre de 2020, debidamente ejecutorição, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. OM hoy,

2 2 FEB 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO